

PRECIO DE SUSCRIPCION

Estado y parte de la capital

PRECIOS

- Por un mes.....5'00
- Por tres meses.....15'00
- Por seis meses.....30'00
- Por un año.....60'00

Número suelto: 0'75 céntimos mes corriente.

Hasta tres meses 1'50 y fechas anteriores dos pesetas.

BOLETIN OFICIAL



FRANQUEO CONCERTADO

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de UNA peseta por LINEA, y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de VEINTE céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho los Fondos Provinciales, sin cuyo importe en la Depositaria de requisito no se insertarán.

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que sean acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la cap por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

132

Por la presente recuerdo a todos los Alcaldes de esta provincia, que hallándose en vigor la Orden de 3 de febrero de 1937 así como la circular del Ministerio de la Gobernación de 22 de febrero de 1945, quedan suspendidos todos los festejos propios de las llamadas Fiestas de Carnaval, del año en curso.

Por los señores Alcaldes se me dará cuenta de cualquier transgresión que se cometa infringiendo las normas antes citadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y más exacto cumplimiento.

Logroño 15 de febrero de 1950
El Gobernador Civil,

CIRCULAR

145

Se pone en conocimiento de todos los Alcaldes de esta provincia, la obligación que tiene de recordar a los señores empresarios de las plazas de toros, el más exacto cumplimiento de la Orden del Ministerio de la Gobernación aparecida en el B. O. del E. de fecha 15 del mes de agosto del pasado año, por la que se modificaban los artos. 42 al 46 inclusive del Reglamento de Espectáculos Taurinos de 12 de julio de 1930, que trata de las Enfermerías de las Plazas de Toros.

Lo que se hace público para general conocimiento y más exacto cumplimiento de lo ordenado

Logroño 18 de febrero de 1950.
El Gobernador Civil,

Alberto Martín Gamero

243

Gobierno Militar de Logroño

136

Por Decreto de 9 de enero de 1950, publicado en el D O núm. 10, del Ministerio del Ejército se concede INDULTO, entre otros, a los que hayan dejado de pasar la Revista Anual o Cambio de Residencia, sin dar el debido conocimiento.

Quiénes hayan dejado de pasar la Revista Anual o Cambio de

Residentes sin dar el debido conocimiento y deseen acogerse a los beneficios del referido indulto lo solicitarán, mediante instancia del Capitán General de la Región a que pertenezca la Unidad de reserva a que se hallan adscritos.

Estas instancias será cursadas a dicha Autoridad por conducto de las Zonas de Reclutamiento y Movilización correspondientes, previo informe de los Jefes de las Mesas.

239

Delegación de Hacienda

Clases Pasivas

INDICE NUM. 7 8

138

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas: Número de la orden, 12; Arsenio Acitores Arnaiz, Retirados-Cruces.

3. Inocencia Natividad Casado Negu ruela, Jubilados.

Logroño, 14 de febrero de 1950
El Delegado de Hacienda

232

Administración de Justicia

EDICTO

126

D. Mateo Begu Gonzalo, Juez de Primera Instancia de Nájera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de D. Joaquín Poblet Ortiz de Zárate, Procurador de los Tribunales, en nombre de don Lucas García García, se sigue juicio universal de testamento por fallecimiento de don Juan García Sáenz que fué vecino de Bobadilla (Logroño) y habiéndose señalado para la práctica del inventario el día 28 de los presentes y hora las once, se cita mediante el presente edicto, que será fijado en los tablones de anuncios de los Juzgados de Paz de Bobadilla y de este Juzgado de Primera Instancia y en el B. O. de la Provincia al heredero ausente cuyo paradero se desconoce, don Cecilio García García, por el plazo de veinte días, para que pueda hacer valer

sus derechos y comparezca el día señalado.

Dado en Nájera a primero de Febrero de mil novecientos cincuenta.

El Secretario,
227

Anulación de Requisitoria

149

Por virtud de la presente, se deja sin efecto la Requisitoria expedida con fecha veintidos de junio de 1949, por la que se llamaba al procesado Enrique Lázaro Rubio, que también usa el nombre de Isidro, por Apropiación indebida de una gabardina, haber sido capturado dicho procesado por virtud del sumario 156-1949 de este Juzgado.

Logroño, 17 de febrero de 1950
El Magistrado Juez,

250

Anulación de Requisitoria

150

Por virtud de la presente se deja sin efecto la Requisitoria expedida con fecha 27 de enero de 1950 por la que se llamaba al procesado Juan Novoa Sáez, por lesiones por haber sido capturado dicho procesado por virtud del sumario 416-1949 de este Juzgado.

Logroño 17 de febrero de 1950
El Magistrado Juez,

249

Anulación de Requisitoria

151

Por virtud de la presente, se deja sin efecto la Requisitoria expedida con fecha 6 de diciembre de 1949, por la que se llamaba al procesado Juan Novoa Sáez por lesiones, por haber sido capturado dicho procesado, por virtud del sumario 325-1949 de este Juzgado.

Logroño 17 de febrero de 1950
El Magistrado Juez,

248

REQUISITORIA

124

Gil Millán, José, de 27 años natural de Castejón de las arenas, hijo de José y de Antonia domiciliado últimamente en Logroño, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa núm. 433 de 1949 que se le sigue en este Juzgado por el delito de estafa; aperebiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho

procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 15 de Febrero de 1950.

Dado en Logroño, a 10 de febrero de 1950

El Magistral Juez,

225

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA ANUNCIO

152

D. Jesús Muro en representación de la Comunidad de Regantes de Lapuebla de Labarca, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Ebro en cantidad de 150 litros por segundo en término de Lapuebla de Labarca.

Las obras que se pretenden ejecutar consisten en una galería que permitirá poner en comunicación al río Ebro con la parte inferior o sótano de la casa de bombas de modo que las tuberías de aspiración puedan captar las aguas serán elevadas hasta una arqueta de la cual partirán los canales y acequias de riego.

Lo que se hace público a los efectos del R. D. de 7 de Enero de 1927, para que los que se consideren perjudicados con esta concesión, puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo del General Mola, n.º 26, Zaragoza, durante un plazo de 30 días naturales y consecutivos contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL durante los cuales estará de manifiesto el Proyecto y expediente en las citadas Oficinas.

Zaragoza 15 de Febrero 1.950.
El Ingeniero Director Adjunto,
F. Fernández

Caja de Recluta núm 39

114

Junta de Clasificación y Revisión
LOGROÑO

Esta Junta ha acordado en Sesión de fecha 3 del actual, fijar el tipo del jornal regulador de un bracero para el año en curso, en los distintos Ayuntamientos de esta Provincia a efectos del Artículo 237 del Vigente Reglamento de Reclutamiento.

Abalos, 10 pesetas.
Agoncillo, 15
Aguilar del Río Alhama, 15

- Ajamil, 10
- Albelda de Iregua, 14
- Alberite, 3'50
- Alcanadre, 13
- Aldeanueva de Ebro, 12,50
- Alesanco, 12'50
- Alesón, 12
- Alfaro, 15
- Almarza de Cameros, 10
- Anguciana, 13'50
- Anguiano, 13
- Arenzana de Abajo, 10
- Arenzana de Arriba, 13
- Arnedillo, 12
- Arnedo, 15
- Ausejo, 13
- Autol, 13
- Azofra, 13
- Badarán, 13
- Bañares, 14
- Baños de Rioja, 12'50
- Baños de Río Tobía, 12
- Berceo, 10
- Bergasa y Carbonera, 12
- Bergasilla Bajera, 12
- Bezares, 12
- Bobadilla, 12
- Brieva de Cameros, 15
- Briñas, 12'50
- Briones, 13
- Cabezón de Cameros, 10
- Calahorra, 14
- Camprovín, 10
- Canale de la Sierra, 12,50
- Canillas de Río Tuerto, 12
- Cañas, 11'50
- Cárdenas, 13
- Casalarreina, 12
- Castañares, 12'50
- Castroviejo, 14
- Cellorigo, 13'50
- Cenicero, 12
- Cervera del Río Alhama, 15
- Cidamón, 10
- Cihuri, 10
- Cirueña, 14
- Clavijo, 12
- Cordovín, 12
- Corera, 13
- Cornago, 12'50
- Corporales, 14'50
- Cuzcurrita de Río Tirón, 12
- Daroca de Rioja, 14
- Enciso, 13'50
- Entrena, 13
- Estollo, 10
- Ezoaray, 13
- Foncea, 14
- Fonzaleche, 10
- Fuenmayor, 13
- Galbarruli, 10
- Galliea, 13
- Gallinero de Cameros, 10
- Gimileo, 10
- Grañón, 14
- Grávalos, 10
- Haro, 12
- Herce, 12'50
- Hervías, 11
- Herramélluri, 11
- Hormilla, 14
- Hormilleja, 12'50
- Hornillos de Cameros, 11
- Hornos de Moncalvillo, 12
- Huércanos, 14
- Igea, 13
- Jalón de Cameros, 12
- Laguna de Cameros, 10
- Lagunilla de Juberá, 10
- Lardero, 13
- Larriba, 11
- Ledesma de la Cogolla, 12
- Leiva, 10'50
- Leza de Río Leza, 9
- Logroño, 12
- Luezas, 12
- Lumbreras, 13'50
- Manjarrés, 12
- Mansilla, 13
- Manzanares de Rioja, 14
- Matute, 13
- Medrano, 12
- Molinos de Ocón, 13
- Montalvo en Cameros, 12
- Munilla, 12
- Murillo de Río Leza, 14'50
- Muro de Aguas, 12
- Muro en Cameros, 14
- Nájera, 12
- Nalda, 13'50

- Navajún, 14
 - Navarrete, 15
 - Nestares, 12
 - Nieva de Cameros, 12
 - Ochánduri, 11
 - Ojacastro, 10
 - Ollauri, 14
 - Ortigosa, 14
 - Pazuengos, 12
 - Pedroso, 10
 - Pinillos, 12
 - Poyales, 12
 - Pradejón, 14
 - Pradillo, 10
 - Préjano, 12
 - Quel, 12
 - Rabanera, 9
 - Rásillo (El), 10
 - Redal (El), 14
 - Ribafrecha, 11
 - Rincón de Soto, 14
 - Robres del Castillo, 12
 - Rodezno, 13
 - Sajazarra, 9
 - San Asensio, 14
 - San Millán de la Cogolla, 10
 - San Millán de Yécora, 12'50
 - San Román de Cameros, 12
 - Santo Domingo de la Calzada, 10
 - Santorcuato, 10
 - Santurde, 11
 - Santurdejo, 12
 - San Vicente de la Sonsierra, 10
 - Sojuela, 12
 - Sorzano, 12
 - Sotés, 15
 - Soto en Cameros, 13'50
 - Terroba, 13
 - Tirgo, 12
 - Tobía, 12'50
 - Tormantos, 14
 - Torrejilla en Cameros, 13
 - San Isidoro, 12
 - Torres en Cameros, 8
 - Torremolvalvo, 10
 - Treviana, 12'50
 - Trevijano, 9'50
 - Tricio, 13
 - Tudelilla, 13
 - Turruncún, 12
 - Uruñuela, 12'50
 - Valdemadera, 14
 - Valgañón, 15
 - Ventosa, 15
 - Ventrosa, 12
 - Viguera, 14
 - Villalba de Rioja, 12
 - Villalobar de Rioja, 12
 - Villamediana de Iregua, 12
 - Villanueva de Cameros, 10
 - Villar de Arnedo (El), 15
 - Villar de Torre, 12
 - Villarejo, 12'50
 - Villalta Quintana, 12
 - Villarroya, 12
 - Villavelayo, 12
 - Villaverde de Rioja, 9
 - Villoslada de Cameros, 12
 - Viniegra de Abajo, 13
 - Viniegra de Arriba, 13'50
 - Zarzosa, 12
 - Zarratón, 11'50
 - Zenzano, 9
 - Zorraquín, 14
- Logroño 3 de Febrero de 1950
El Coronel Presidente, 206

Anuncios Oficiales

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento en la sesión del día 14 de enero de 1949 y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de ampliación del Cementerio de esta villa bajo el tipo de dieciocho mil trescientas cinco pesetas.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los

demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue y con la asistencia de otro de estos designado por la Comisión municipal permanente, el día 28 de Febrero a las doce.

Con arreglo a lo prevenido en los arts. 6.º y 13 del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado; extendidas en papel sellado de la clase 6.ª y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja General de depósitos, o sus sucursales, el 5 por 100 del tipo de la subasta, o sea la cantidad de novecientas quince pesetas, veinticinco céntimos, en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 100 por 100 de la cantidad importe del remate.

Las proposiciones se presentarán con arreglo a lo dispuesto en las tres primeras reglas del artículo 15 del expresado Reglamento, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente de la publicación del presente edicto, al anterior inclusive al de la celebración de la subasta durante las horas de las nueve a las doce en cuyos sobres deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las Obras de Ampliación del Cementerio de esta villa de Huércanos.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo, subsisten igualdad, se decidirá por medio del sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

MODELO DE PROPOSICION
D. vecino de habitante en la calle de número piso bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a

se comprometo a con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de (la cantidad en pesetas y céntimos se consignará en letra). (Fecha y firma del proponente). Huércanos, a 10 de Febrero de 1945. El Alcalde, 228

EDICTO

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal durante los plazos que se mencionan para su examen e interposición de las reclamaciones que procedan: Documentos expuestos al público

Liquidación del Presupuesto del año 1949, 8 días
Cuentas municipales del año 1949 15 días
Rectificación del Padrón de habitantes de 31-dic-1949 15 días.
Pedroso 10 de febrero de 1950. El Alcalde, 217

ANUNCIO

134

En cumplimiento y a los efectos del número 2.º artículo 352 de la Ordenación de las Haciendas Locales, se hace público que se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de las cuentas del presupuesto y de la administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1949 con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será de quince días, y durante dicho plazo y los ocho días siguientes podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Préjano a 14 de Febrero 1950
El Alcalde, 235

EDICTO

133

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio del 1.º 50, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen. Durante dicho plazo podrán presentar en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes del término municipal las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 229 de la ordenación provisional de las Haciendas Locales aprobado en Decreto de 25 de enero de 1946.

Bobadilla 31 diciembre 1949.
El Alcalde, 238

EDICTO

125

Por virtud del presente edicto se cita llama y emplaza a Tomás Viejos Pérez, de 27 años, peón de albañil, hijo de Florencio y María, natural de Zaragoza cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de diez días contados desde la publicación del presente en el B.O. de la provincia, comparezca ante este juzgado de Instrucción para recibir de laración por virtud de causa número 38 de 1950, que se sigue en este juzgado por abandono familiar; bajo apercibimiento de parare perjuicio a que haya lugar en justicia

Logroño 11 de Febrero de 1950
El Magistrado-Juez, 222

144

Anuncio de Subasta de Pastos
El día 10 de Marzo a las 11 de la mañana tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de pastos siguiente:

820 hectáreas de terreno para el aprovechamiento de los expresados en el Monte Moncalvillo, con 1.000 cabezas de ganado lanar, 100 cabezas de ganado cabrío, y 120 cabezas de vacuno.

Tasación 9.960 pesetas y de indemnizaciones 428 pesetas y 40 céntimos.

La expresada se llevará a cabo con arreglo a las disposiciones de la Superioridad de Montes, y el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, Nestares, 14 de Febrero de 1950. El Alcalde, 254